



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA**



**DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”

El Alcalde del Municipio de Génova Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las establecidas en el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto 047 de agosto del 2002 “Por medio del cual se adopta el Estatuto de Presupuesto Municipal” y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo No. 036 de Noviembre 18 de 2005, el Honorable Concejo adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal del 2006.

Que le corresponde al Ejecutivo Municipal expedir el Decreto de Liquidación, teniendo como base el proyecto presentado por el Gobierno Municipal a consideración al Honorable Concejo y las modificaciones introducidas por éste e igualmente las correcciones aritméticas y de redacción pertinentes.

DECRETA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjese el valor del cómputo de los Ingresos del Tesoro Municipal para la Vigencia comprendida entre el primero de Enero y el 31 de diciembre del 2006, en la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$3.323.493.469.00)**, clasificados de la siguiente manera:

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA



DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”

CÓDIGO	1. INGRESOS RUBRO	APROPIADO
1	INGRESOS MUNICIPALES	3.323.493.469,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	3.213.788.828,00
1.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	347.831.000,00
1.1.1.1	DIRECTOS	165.315.000,00
1.1.1.1.01	PREDIAL UNIFICADO	85.000.000,00
1.1.1.1.02	DEBIDO COBRAR PREDIAL	80.000.000,00
1.1.1.1.03	TARJETA DE OPERACIÓN	315.000,00
1.1.1.2	INDIRECTOS	182.516.000,00
1.1.1.2.01	INDUSTRIA Y COMERCIO	22.880.000,00
1.1.1.2.02	DEBIDO COBRAR INDUSTRIA Y COMERCIO	12.000.000,00
1.1.1.2.03	AVISOS Y TABLEROS	3.120.000,00
1.1.1.2.04	DEBIDO COBRAR AVISOS Y TABLEROS	954.000,00
1.1.1.2.05	DEGUELLO DE GANADO MAYOR	12.480.000,00
1.1.1.2.06	DEGUELLO DE GANADO MENOR	6.240.000,00
1.1.1.2.07	IMPUESTO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	130.000,00
1.1.1.2.08	LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	312.000,00
1.1.1.2.09	REGISTRO DE MARCAS Y HERRETES	400.000,00
1.1.1.2.10	SOBRETASA A LA GASOLINA	120.000.000,00
1.1.1.2.11	EXTRACCIÓN MATERIAL DE RÍO	600.000,00
1.1.1.2.12	JUEGOS PERMITIDOS	2.400.000,00
1.1.1.2.13	RIFAS, APUESTAS	1.000.000,00
1.1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	174.000.000,00
1.1.2.1	TASAS Y DERECHOS	85.100.000,00
1.1.2.1.01	MATRICULA	6.000.000,00
	EXPEDICIÓN DOCUMENTOS MUNICIPALES Y	
1.1.2.1.02	OTROS	9.000.000,00
1.1.2.1.03	PLAZA DE MERCADO	3.100.000,00
1.1.2.1.04	PUBLICACIÓN GACETA MUNICIPAL	10.000.000,00

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA



DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”

1.1.2.1.05	ASEO PÚBLICO	25.000.000,00
1.1.2.1.06	DEBIDO COBRAR ASEO PÚBLICO	13.000.000,00
1.1.2.1.07	SERVICIO DE MATADERO	19.000.000,00
1.1.2.2	RENTAS OCASIONALES	71.400.000,00
1.1.2.2.01	MULTAS Y SANCIONES	2.000.000,00
1.1.2.2.02	APROVECHAMIENTOS	4.000.000,00
1.1.2.2.03	RECARGOS PREDIAL	62.000.000,00
1.1.2.2.04	RECARGOS INDUSTRIA Y COMERCIO	3.000.000,00
1.1.2.2.05	RECARGOS AVISOS Y TABLEROS	400.000,00
1.1.2.3	RENTAS CONTRACTUALES	17.500.000,00
1.1.2.3.01	ARRENDAMIENTO INMUEBLES	12.500.000,00
1.1.2.3.02	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO	5.000.000,00
1.1.3	TRANSFERENCIAS	2.691.957.828,00
1.1.3.1	CORRIENTES	312.252.743,00
1.1.3.1.01	DEL NIVEL NACIONAL	268.252.743,00
1.1.3.1.0.1.01	LIBRE ASIGNACIÓN	268.252.743,00
1.1.3.1.02	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	44.000.000,00
	PARTICIPACIÓN IMPUESTO VEHÍCULOS	
1.1.3.1.02.01	AUTOMOTORES	4.000.000,00
1.1.3.1.02.02	SOBRETASA AMBIENTAL	40.000.000,00
1.1.3.2	DE CAPITAL	2.304.705.085,00
1.1.3.2.01	SGP INVERSIÓN	1.899.865.085,00
1.1.3.2.01.01	SGP EDUCACIÓN	115.962.728,00
1.1.3.2.01.02	SGP SALUD - REGIMEN SUBSIDIADO	1.063.487.176,00
1.1.3.2.01.03	SGP SALUD PUBLICA	54.252.050,00
1.1.3.2.01.04	SGP PROPOSITO GENERAL	620.813.492,00
1.1.3.2.01.05	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	45.349.639,00

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA



DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”

1.1.3.2.02	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	404.840.000,00
1.1.3.2.02.01	RECURSOS ETESA	19.000.000,00
1.1.3.2.02.02	RECURSOS FOSYGA REGIMEN SUBSIDIADO	385.840.000,00
1.1.3.3	INGRESOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	75.000.000,00
1.1.3.3.01	SOBRETASA A BOMBEROS ESTAMPILLA PRO ATENCIÓN INTEGRAL DEL	20.000.000,00
1.1.3.3.02	ADULTO MAYOR	22.000.000,00
1.1.3.3.03	FONDO DE VIVIENDA	25.000.000,00
1.1.3.3.04	RECARGOS FONDO DE VIVIENDA	2.000.000,00
1.1.3.3.05	FONDO DE SEGURIDAD 5% VIAS	6.000.000,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	109.704.641,00
1.2.1	CONVENIOS	109.704.641,00
1.2.1.1	DEPARTAMENTALES	109.704.641,00
	GOBERNACION DEL QUINDIO - PRESUPUESTO	
1.2.1.1.01	PARTICIPATIVO	109.704.641,00

SEGUNDA PARTE

ARTÍCULO SEGUNDO: Para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio a la Deuda e Inversión, aprópiase un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$3.323.493.469.00)**, para la Vigencia comprendida entre el primero de Enero y el 31 del Diciembre del 2006, clasificados de la siguiente manera:

2. GASTOS

SECCIÓN 01 : ADMINISTRACIÓN CENTRAL

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA**



**DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”**

DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS	499.762.301
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	499.762.301
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	245.599.353
2.1.1.01	SUELDO PERSONAL NOMINA	169.193.694
2.1.1.02	PRIMA DE NAVIDAD	14.099.475
2.1.1.03	PRIMA DE SERVICIOS	10.574.606
2.1.1.04	PRIMA DE VACACIONES	7.049.737
2.1.1.05	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	10.000.000
2.1.1.06	INDEMNIZACION POR VACACIONES	1.533.924
2.1.1.07	BONIFICACIÓN	13.147.917
2.1.1.08	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES - DEFICIT FISCAL	20.000.000
2.1.2	GASTOS GENERALES	101.870.494
2.1.2.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.000.000
2.1.2.02	COMPRA DE EQUIPO	2.000.000
2.1.2.03	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.372.509
2.1.2.04	AFILIACIONES Y SUSCRIPCIONES	1.000.000
2.1.2.05	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	7.000.000
2.1.2.06	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	1.000.000
2.1.2.07	SERVICIOS DE COMUNICACION Y TRANSPORTE	1.500.000
2.1.2.08	RELACIONES PUBLICAS	3.000.000
2.1.2.09	ARRENDAMIENTOS	2.000.000
2.1.2.10	SERVICIOS PUBLICOS	25.000.000
2.1.2.11	SEGUROS	20.000.000
2.1.2.12	MANTENIMIENTO DE EQUIPO AUTOMOTOR	8.000.000
2.1.2.13	BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL	2.000.000
2.1.2.14	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	3.000.000
2.1.2.15	CAPACITACION	3.000.000
2.1.2.16	IMPLEMENTACION Y CONSERVACION DE	1.000.000

**“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA**



**DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”

	ARCHIVO	
2.1.2.17	MANTENIMIENTO PALACIO MUNICIPAL	1.000.000
2.1.2.18	EVENTOS CONMEMORATIVOS Y COMUNITARIOS	2.000.000
2.1.2.19	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	1.000.000
2.1.2.20	INHUMACIÓN DE CADÁVERES	2.000.000
2.1.2.21	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
2.1.2.22	TRASLADO DE RETENIDOS Y MENORES	500.000
2.1.2.23	INTERESES Y GASTOS BANCARIOS	1.497.985
2.1.3	TRANSFERENCIAS	152.292.454
2.1.3.01	CAJA DE COMPENSACION Y OTROS	15.227.432
2.1.3.02	SALUD EPS	13.535.496
2.1.3.03	FONDO DE PENSIONES AFP	19.034.291
2.1.3.04	RIESGOS PROFESIONALES	883.986
2.1.3.05	FONDO DE CESANTIAS	23.898.609
2.1.3.06	PAGO DE PENSIONADOS	79.712.640

SECCIÓN 02 : CONCEJO MUNICIPAL

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS	75.414.693
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	75.414.693
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	62.943.597

2.1.1.01	SUELDO PERSONAL NOMINA	5.040.000
2.1.1.02	PRIMA DE NAVIDAD	420.000
2.1.1.03	PRIMA DE SERVICIOS	415.171
2.1.1.04	PRIMA DE VACACIONES	343.561

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA



DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”

2.1.1.06	INDEMNIZACION POR VACACIONES	480.985
2.1.1.10	HONORARIOS (70 Sesiones a razón de \$ 73.044.00 C/u.	56.243.880
2.1.2	GASTOS GENERALES	3.201.518
2.1.2.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000
2.1.2.04	AFILIACIONES Y SUSCRIPCIONES	220.000
2.1.2.10	SERVICIOS PUBLICOS	800.000
2.1.2.13	BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL	681.518
2.1.2.27	MANTENIMIENTO	500.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS	9.269.578
2.1.3.01	CAJA DE COMPENSACION Y OTROS	453.600
2.1.3.02	SALUD EPS	6.750.000
2.1.3.03	FONDO DE PENSIONES AFP	567.000
2.1.3.04	RIESGOS PROFESIONALES	26.500
2.1.3.05	FONDO DE CESANTIAS	1.472.478

SECCIÓN 03 : PERSONERÍA MUNICIPAL

CODIGO	RUBRO	VALOR
2	GASTOS	60.090.000
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	60.090.000
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	39.660.000

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA**



**DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”

2.1.1.01	SUELDO PERSONAL NOMINA	26.400.000
2.1.1.02	PRIMA DE NAVIDAD	2.200.000
2.1.1.03	PRIMA DE SERVICIOS	1.660.000
2.1.1.04	PRIMA DE VACACIONES	1.100.000
2.1.1.06	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	1.100.000
2.1.1.09	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	7.200.000
2.1.2	GASTOS GENERALES	9.810.000
2.1.2.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.000.000
2.1.2.02	COMPRA DE EQUIPO	1.000.000
2.1.2.03	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	200.000
2.1.2.04	AFILIACIONES Y SUSCRIPCIONES	500.000
2.1.2.05	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	1.000.000
2.1.2.06	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	150.000
2.1.2.07	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	1.000.000
2.1.2.08	RELACIONES PUBLICAS	150.000
2.1.2.10	SERVICIOS PUBLICOS	1.500.000
2.1.2.13	BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL	250.000
2.1.2.14	MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	300.000
2.1.2.15	CAPACITACION	1.100.000
2.1.2.24	PARTICIPACION CIUDADANA	150.000
2.1.2.25	PROMOCIÓN DERECHOS HUMANOS	510.000
2.1.3	TRANSFERENCIAS	10.620.000
2.1.3.01	CAJA DE COMPENSACION Y OTROS	2.376.000
2.1.3.02	SALUD EPS	2.112.000
2.1.3.03	FONDO DE PENSIONES AFP	3.068.000
2.1.3.04	RIESGOS PROFESIONALES	138.000
2.1.3.05	FONDO DE CESANTIAS	2.926.000

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA**



**DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”**

SECCIÓN 04 : SERVICIO DE LA DEUDA

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	100.988.000
2.2.1	AMORTIZACIONES	77.001.000
2.2.1.01	MANTENIMIENTO VÍAS Y REMODELACIÓN PARQUE	44.000.000
2.2.1.02	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	16.667.000
2.2.1.03	CREDITO FONDO DE VIVIENDA	16.334.000
2.2.2	INTERESES	23.987.000
2.2.2.01	MANTENIMIENTO VÍAS Y REMODELACIÓN PARQUE	13.860.000
2.2.2.02	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.940.000
2.2.2.03	CREDITO FONDO DE VIVIENDA	4.187.000

SECCIÓN 05: GASTOS DE INVERSIÓN

2.3.1	INVERSION CON RECURSOS PROPIOS	158.816.749
2.3.2	INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA	94.479.000
2.3.3	INVERSION CON RECURSOS SGP	1.819.398.085
2.3.4	INVERSION CON OTROS RECURSOS	514.544.641
	TOTAL INVERSIONES VIGENCIA 2006	2.587.238.475

2.3.1	INVERSION CON RECURSOS PROPIOS	158.816.749
2.3.2	INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA	94.479.000
2.3.3	INVERSION CON RECURSOS SGP	1.819.398.085

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA**



**DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”**

2.3.4	INVERSION CON OTROS RECURSOS	514.544.641
	TOTAL INVERSIONES VIGENCIA 2006	2.587.238.475

2	GASTOS	
2.3	GASTOS DE INVERSION	
2.3.1	INVERSION CON RECURSOS PROPIOS	158.816.749
2.3.1.6	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON RECURSOS PROPIOS	43.000.000
2.3.1.6.01	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO CON RECURSOS PROPIOS	28.000.000
2.3.1.6.01.1	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	28.000.000
2.3.1.6.01.1.01	Manejo Integral de Residuos Sólidos	28.000.000
2.3.1.6.02	PROTECCION DEL MEDIOAMBIENTE	5.000.000
2.3.1.6.02.1	PROTECCION DE MICROCUENCAS	5.000.000
2.3.1.6.02.1.01	Manejo Integral de Micro cuencas abastecedoras de acueductos	5.000.000
2.3.1.7	OTROS SECTORES CON RECURSOS PROPIOS	
2.3.1.7.01	ATENCION GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE	7.000.000
2.3.1.7.01.1	ATENCION A LA POBLACION DESPLAZADA	7.000.000
2.3.1.7.01.1.01	Atención a la población desplazada	7.000.000
2.3.1.7.02	REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO	9.000.000
2.3.1.7.02.1	APOYO AL CAMPESINO Y-O A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	5.000.000
2.3.1.7.02.1.01	Apoyo al Campesino y/o a las Organizaciones de Productores Agropecuarios	5.000.000
2.3.1.7.02.2	FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA	4.000.000
2.3.1.7.02.2.01	Fortalecimiento de la Actividad Turística	4.000.000
2.3.1.7.03	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	4.479.000
2.3.1.7.03.1	EDUCACION AMBIENTAL	4.479.000
2.3.1.7.03.1.01	Educación ambiental	4.479.000
2.3.1.7.04	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	78.337.749

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA



DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”

2..3.1.7.04.1	INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL Y AGROPECUARIO	10.000.000
2..3.1.7.04.1.01	Infraestructura del sector social y agropecuario	10.000.000
2.3.1.7.04.2	EDIFICIOS SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS	18.337.749
2.3.1.7.04.2.01	Equipamiento Municipal	4.337.749
2.3.1.7.04.2.02	Mantenimiento Matadero	9.000.000
2.3.1.7.04.2.03	Mantenimiento Galería	5.000.000
2.3.1.7.04.3	INFRAESTRUCTURA VIAL	40.000.000
2.3.1.7.04.3.01	Infraestructura Vial	40.000.000
2.3.1.7.05	PLANEACION Y DESARROLLO	25.000.000
2.3.1.7.05.1	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION	5.000.000
2.3.1.7.05.1.01	Desarrollo Institucional del Sector Central del Municipio	5.000.000
2.3.1.7.05.2	ADQUISICION Y/O REPARACION DE VEHICULOS EQUIPOS Y ENSERES	20.000.000
2.3.1.7.05.2.01	Proyecto y Conservación del Parque Automotor	15.000.000
2.3.1.7.05.2.02	Mantenimiento y Adquisición de Maquinaria	5.000.000
2.3.1.7.06	PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA	7.000.000
2.3.1.7.06.1	APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS Y VEEDURIAS	7.000.000
2.3.1.7.06.1.01	Apoyo a organizaciones comunitarias y veedurías	7.000.000
2.3.1.7.07	ATENCION DE DESASTRES Y GESTION DEL RIESGO	5.000.000
2.3.1.7.07.1	ELABORACION PLANES Y CAPACITACION A LA COMUNIDAD EN PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	5.000.000
2.3.1.7.07.1.01	Elaboración Planes de contingencia y capacitación a la comunidad en atención y prevención de desastres	5.000.000
2.3.2	INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA	94.479.000
2.3.2.7	OTROS SECTORES CON RECURSOS DESTINACION ESPECIFICA	
2.3.2.7.01	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	40.000.000
2.3.2.7.01.1	EDUCACION AMBIENTAL	40.000.000
2.3.2.7.01.1.01	Sobretasa ambiental transferencia C.R.Q.	40.000.000

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA



DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”

2.3.2.7.02	ATENCION GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE	22.000.000
2.3.2.7.02.1	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	22.000.000
2.3.2.7.02.1.01	Atención Integral al Adulto Mayor	22.000.000
2.3.2.7.03	VIVIENDA	6.479.000
2.3.2.7.03.1	GESTION SUBSIDIOS PARA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	6.479.000
2.3.2.7.03.1.01	Construcción y/o Mejoramiento vivienda de interes Social	6.479.000
2.3.2.7.04	PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA	6.000.000
2.3.2.7.04.1	APOYO A ORGANISMOS DE SEGURIDAD	6.000.000
2.3.2.7.04.1.01	Inversión de recursos fondo de seguridad	6.000.000
2.3.2.7.05	ATENCION DE DESASTRES Y GESTION DEL RIESGO	20.000.000
2.3.2.7.05.1	FORTALECIMIENTO A BOMBEROS	20.000.000
2.3.2.7.05.1.01	Sobretasa a Bomberos	20.000.000
2.3.3	INVERSION CON RECURSOS SGP	1.819.398.085
2.3.3.1	RECURSOS DE EDUCACION	115.962.728
2.3.3.1.01	EDUCACION	115.962.728
2.3.3.1.01.1	COBERTURA EDUCATIVA	91.143.111
2.3.3.1.01.1.01	Transporte Estudiantes	70.343.111
2.3.3.1.01.1.02	Seguro estudiantil	7.800.000
2.3.3.1.01.1.03	canasta educativa	13.000.000
2.3.3.1.01.2	CALIDAD EDUCATIVA	1.100.000
2.3.3.1.01.2.01	Calidad educativa	1.100.000
2.3.3.1.01.3	DOTACION EDUCATIVA	11.000.000
2.3.3.1.01.3.01	Dotación Instituciones educativas	11.000.000
2.3.3.1.01.4	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	12.719.617
2.3.3.1.01.4.01	Infraestructura educativa	12.719.617
2.3.3.2	RECURSOS SALUD	1.117.739.226
2.3.3.2.01	SALUD	1.117.739.226
2.3.3.2.01.1	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.063.487.176
2.3.3.2.01.1.01	Sistema de seguridad social en Salud	1.063.487.176
2.3.3.2.01.2	PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA	54.252.050

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA



DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”

	ENFERMEDAD	
2.3.3.2.01.2.01	Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad	54.252.050
2.3.3.3	RECURSOS ALIMENTACION ESCOLAR	45.349.639
2.3.3.3.01	EDUCACION	45.349.639
2.3.3.3.01.1	COBERTURA EDUCATIVA	45.349.639
2.3.3.3.01.1.01	Alimentación escolar convenios ICBF	45.349.639
2.3.3.4	RECURSOS DEPORTE Y RECREACION	24.832.540
2.3.3.4.01	DEPORTE Y RECREACION	24.832.540
2.3.3.4.01.1	DEPORTE FORMATIVO	9.700.000
2.3.3.4.01.1.01	Escuelas de Formación Deportiva	9.700.000
2.3.3.4.01.2	DEPORTE ASOCIADO COMUNITARIO Y ESTUDIANTIL	5.000.000
2.3.3.4.01.2.01	Actividades deportivas comunitarias y estudiantiles	5.000.000
2.3.3.4.01.3	EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	4.000.000
2.3.3.4.01.3.01	Eventos recreativos y deportivos	4.000.000
2.3.3.4.01.4	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	6.132.540
2.3.3.4.01.4.01	Infraestructura Deportiva	6.132.540
2.3.3.5	RECURSOS CULTURA	18.624.405
2.3.3.5.01	CULTURA	18.624.405
2.3.3.5.01.1	FORMACION ARTISTICA, ARTESANAL Y/O CULTURAL	8.000.000
2.3.3.5.01.1.01	Formación y apoyo a grupos artísticos y culturales	8.000.000
2.3.3.5.01.2	EVENTOS CULTURALES	5.000.000
2.3.3.5.01.2.01	Eventos Culturales	5.000.000
2.3.3.5.01.3	DOTACION CULTURAL	5.624.405
2.3.3.5.01.3.01	Dotación de elementos culturales	5.624.405
2.3.3.6	RECURSOS AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	254.533.531
2.3.3.6.01	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	254.533.531
2.3.3.6.01.1	PROTECCION CUENCAS Y MICROCUENCAS	44.000.000
2.3.3.6.01.1.01	Reforestación fuentes Abastecedoras de Acueductos	12.000.000

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA**



**DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”**

2.3.3.6.01.1.02	Adquisición zonas protectoras de acueductos	32.000.000
2.3.3.6.01.1.03	Implementación del SIGAM	4.000.000
2.3.3.6.01.1.04	Manejo Integral de micro cuencas abastecedoras de acueductos	5.000.000
2.3.3.6.01.2	MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	60.000.000
2.3.3.6.01.2.01	Manejo Integral de Residuos Sólidos	40.000.000
2.3.3.6.01.2.02	Fondo de Redistribución Servicios Públicos	20.000.000
2.3.3.6.01.3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	41.000.000
2.3.3.6.01.3.01	Construcción y mantenimiento acueductos	41.000.000
2.3.3.6.01.4	MANEJO INTEGRAL DE AGUAS RESIDUALES	100.533.531
2.3.3.6.01.4.01	Construcción Pozos sépticos	30.000.000
2.3.3.6.01.4.02	Plan de Alcantarillado	55.533.531
2.3.3.6.01.4.03	Construcción fosas para el Manejo de pulpa de café	15.000.000
2.3.3.7	OTROS SECTORES	242.356.016
2.3.3.7.01	ATENCION GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE	31.000.000
2.3.3.7.01.1	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	23.000.000
2.3.3.7.01.1.01	Atención Integral al Adulto Mayor	23.000.000
2.3.3.7.01.2	ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA	8.000.000
2.3.3.7.01.2.01	Familias en Acción	8.000.000
2.3.3.7.02	REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO	20.000.000
2.3.3.7.02.1	APOYO AL CAMPESINO Y/O A LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS	20.000.000
2.3.3.7.02.1.01	Apoyo al Campesino y/o a las Organizaciones de Productores Agropecuarios	20.000.000
2.3.3.7.03	APOYO A LA PRODUCCION DEL CAMPO	80.822.783
2.3.3.7.03.1	ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL	70.822.783
2.3.3.7.03.1.01	Asistencia técnica integral	70.822.783
2.3.3.7.03.2	BANCO DE HERRAMIENTAS	10.000.000
2.3.3.7.03.2.01	Banco de Herramientas	10.000.000

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA**



**DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”

2.3.3.7.04	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	40.000.000
2.3.3.7.04.1	INFRAESTRUCTURA VIAL	40.000.000
2.3.3.7.04.1.01	Infraestructura Vial	40.000.000
2.3.3.7.05	VIVIENDA	19.000.000
2.3.3.7.05.1	GESTION SUBSIDIOS PARA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	19.000.000
2.3.3.7.05.1.01	Construcción y/o Mejoramiento vivienda de interés Social	19.000.000
2.3.3.7.06	PLANEACION Y DESARROLLO	34.000.000
2.3.3.7.06.1	APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION SEGUIMIENTO Y EVALUACION	34.000.000
2.3.3.7.06.1.01	Desarrollo Institucional del Sector Central del Municipio	34.000.000
2.3.3.7.07	ATENCION DE DESASTRES Y GESTION DEL RIESGO	4.533.233
2.3.3.7.07.1	ELABORACION PLANES Y CAPACITACION A LA COMUNIDAD EN PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	4.533.233
2.3.3.7.07.1.01	Atención y Prevención de Desastres	4.533.233
2.3.3.7.08	PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA	13.000.000
2.3.3.7.08.1	APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD PUBLICA	13.000.000
2.3.3.7.08.1.01	Inspección de Policía	13.000.000
2.3.4	INVERSION CON OTROS RECURSOS	514.544.641
2.3.4.1	INVERSION CON RECURSOS DEL DEPARTAMENTO	109.704.641
2.3.4.1.01	ATENCION GRUPOS DE POBLACION VULNERABLE	35.654.006
2.3.4.1.01.1	PROTECCION AL MENOR Y LA JUVENTUD	20.654.006
2.3.4.1.01.1.01	Apoyo a menores y Jóvenes	20.654.006
2.3.4.1.01.2	ATENCION POBLACION DISCAPACITADA	10.000.000
2.3.4.1.01.2.01	Atención Población Discapacitada	10.000.000
2.3.4.1.01.3	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	5.000.000
2.3.4.1.01.3.01	Atención Integral al Adulto Mayor	5.000.000

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA**



**DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”

2.3.4.1.02	REACTIVACION ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO	57.046.413
2.3.4.1.02.1	FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO LOCAL ORGANIZADO	2.000.000
2.3.4.1.02.1.01	Fortalecimiento del Comercio Local Organizado	2.000.000
2.3.4.1.02.2	GESTION Y APOYO A LA REFORMA AGRARIA	10.000.000
2.3.4.1.02.2.01	Gestión y apoyo a la reforma agraria	10.000.000
2.3.4.1.02.3	FOMENTO A LOS MERCADOS CAMPESINOS Y/O ARTESANALES	2.000.000
2.3.4.1.02.3.01	Fomento a los mercados campesinos y/o artesanales	2.000.000
2.3.4.1.02.4	GESTION Y APOYO A LA CREACION DE MIPYMES	43.046.413
2.3.4.1.02.4.01	Gestión y apoyo a la creación de Mypimes	43.046.413
2.3.4.1.03	APOYO A LA PRODUCCION DEL CAMPO	17.004.222
2.3.4.1.03.1	ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL	2.004.222
2.3.4.1.03.1.01	Asistencia técnica integral	2.004.222
2.3.4.1.03.2	BANCO DE HERRAMIENTAS	5.000.000
2.3.4.1.03.2.01	Banco de Herramientas	5.000.000
2.3.4.1.03.3	GRANJAS INTEGRALES DEMOSTRATIVAS	10.000.000
2.3.4.1.03.3.01	Granjas Integrales Demostrativas	10.000.000
2.3.4.2	RECURSOS DE LA NACION	404.840.000
2.3.4.2.01	SALUD	404.840.000
2.3.4.2.01.1	SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	404.840.000
2.3.4.2.01.1.01	Sistema de seguridad social en Salud -Fosyga	385.840.000
2.3.4.2.01.1.02	Etesa	19.000.000

TERCERA PARTE

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el Artículo 353 de la Constitución Política Nacional, los principios y las normas contenidas en el Título XII de la Carta Magna, y las contempladas en el Decreto 111 de 1996, se aplicaran, en lo que fuere pertinente, al Municipio.

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA**



**DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005**

“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”

En todo caso, para la ejecución del presupuesto se someterá a las normas vigentes y las contenidas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Los préstamos de tesorería se podrán realizar durante el periodo fiscal, de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO: Si durante la vigencia fiscal el recaudo efectivo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, resulta inferior a la programación en que se fundamentó, el presupuesto de ingresos, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el ejecutivo, afectarán proporcionalmente a todas las secciones que conforman el Presupuesto.

ARTÍCULO SEXTO: Los créditos adicionales destinados a pagar gastos de calamidad pública o los ocasionados por conmoción interior o estado de emergencia económica declarados por el Gobierno, para los cuales no hubiere incluida apropiación en el Presupuesto, serán abiertos conforme a las normas establecidas en el Decreto 111 de 1996.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La ejecución de los gastos del municipio se realizará de conformidad con el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), esta herramienta financiera se define como el monto máximo mensual de disponibilidades para atender los diferentes compromisos, las distintas secciones del presupuesto.

ARTÍCULO OCTAVO: El Concejo y la Personería Municipal, en ejercicio de las facultades de Autonomía Administrativa y Presupuestal que le han sido otorgadas por la Ley, ejecutarán el presupuesto con sujeción al Plan Mensualizado de Caja (PAC).

ARTÍCULO NOVENO: Corresponde al Ejecutivo Municipal expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto Ley 111 de 1996; además corregirá los errores aritméticos, ortográficos, si los hubiere.

ARTÍCULO DÉCIMO: El Alcalde queda facultado para suscribir contratos y convenios con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, que se requieran para

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
MUNICIPIO DE GÉNOVA**



**DECRETO No. 064
DICIEMBRE 14 DE 2005**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2006”**

la ejecución del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del municipio, bien sea con recursos provenientes de la Participación en los Ingresos Corrientes de la Nación, de otras entidades, ya sean del orden Nacional, Departamental, local o de los propios siempre y cuando el Honorable Concejo Municipal no se encuentre sesionado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: El Alcalde queda facultado para hacer los ajustes al presupuesto de conformidad con la Ley 152 de 1994 y el Plan de Desarrollo Municipal vigencia 2006-2007 de conformidad con las observaciones y sugerencias que formulen las oficinas de Planeación y Jurídica de la Gobernación del Quindío, como resultado de la revisión del presente Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Autorizar al ejecutivo Municipal para incorporar y ejecutar los Recursos de Inversión Social provenientes de la Nación, del Departamento, de Organismos Internacionales o de otras Entidades Públicas.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Autorizar al Ejecutivo Municipal para contratarse la Póliza de seguro de vida de los Honorables Concejales.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación y sanción.

PUBLICASE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Génova Quindío, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005).

LUIS ALBERTO GÓMEZ ROJAS
Alcalde Municipal

“Gerencia Participación de Puertas Abiertas”
“Génova Despensa Hídrica y Agrícola del Quindío”